



**AUDITORIA AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL
ESTADO - eKOGÜI- PRIMER SEMESTRE DE 2019**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ

Jefe Control Interno

Equipo Auditores:

CARLOS ANDRES TAFUR MUÑOZ

OFICINA DE CONTROL INTERNO


Septiembre de 2019

ANM-OCI-044-2019

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	METODOLOGÍA	3
5.	RESULTADOS	4
6.	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	7

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el adecuado y oportuno registro de los procesos judiciales y las conciliaciones en trámite por parte de los apoderados de la Entidad, en el aplicativo "eKOGUI" de conformidad con el Decreto 1069 de 2015 y por lo establecido en el artículo 2.2.21.4.9 literal J del Decreto 648 de 2017.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Decretos 648 de 2017 y 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos.
- Verificar el cumplimiento del Procedimiento interno, DEFENSA JUDICIAL. APO6-P-002, en lo relacionado con la actualización de la información litigiosa.
- Expedir certificación correspondiente al primer semestre del 2019.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realizó la verificación del ingreso y registro de la información de los procesos judiciales de la Entidad en el Sistema de Información "eKOGUI", en el primer semestre del 2019, periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas previstas en el Decreto Ley 4085 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015, así como de los protocolos, lineamientos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en especial los establecidos en la Circular 002 del 15 de julio de 2019.

4. METODOLOGÍA


En cumplimiento del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y en desarrollo de las funciones establecidas a los JEFES DE CONTROL INTERNO en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. "Artículo 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema." La oficina realizará el cumplimiento y verificación de lo establecido.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Oficina de Control Interno, implementó un plan de trabajo acogiendo lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado "eKOGUI" – perfil Jefe de Control Interno, consistente en realizar un muestreo selectivo de los procesos que adelanta la entidad, seleccionando un porcentaje de estos, procediendo a la revisión física de cada expediente, compararla con la información allegada al aplicativo y proponer las recomendaciones a que allá lugar.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

“EVIDENCIAS DE AUDITORÍA: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa en la realización de entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.

“NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

“OPORTUNIDAD DE MEJORA: Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos ambientes de trabajo, entre otros.”. Para lo cual debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

Mediante memorando 20191100265853 del 17/09/2019, se comunicó el informe preliminar correspondiente al 1er semestre de 2019, del sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui. En el cual se dio tres (3) días para presentar contracción a lo cual el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y coordinador del Grupo de Defensa Jurídica, no presentaron observaciones razón por la cual queda en firme el presente informe.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realizó la verificación del ingreso y registro de la información de los procesos judiciales de la Entidad en el Sistema de Información "eKOGUI", en el primer semestre del 2019, periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la circular No. 002 del 15 de julio de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE-.

1. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema EKOGUI

La Oficina de Control Interno, a través del Rol del Jefe de Oficina de Control interno consulta en el Sistema Único de Información Litigiosa del estado – EKOGUI, pudo verificar a través de la plataforma EKOGUI que el Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica, actualizo la información de la plataforma quedando como apoderados activos los que se relaciona en la tabla1:

Tabla No. 1. Abogado activos de la Agencia Nacional de Minería

#	Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Correo
1	RICHARD DUVAN	NAVAS ARIZA	1095910374	Abogado	Activo	richarduvan@gmail.com
2	Maria Consuelo	Acosta Cortés	51738052	Abogado	Activo	acosta_cortes@yahoo.com
3	LINA PAULINA	ORCASITA CELEDON	40929952	Abogado	Activo	linadramon@hotmail.com
4	LINA MARIA	TRIVIÑO MELO	1069753813	Abogado	Activo	linamariatmelo@gmail.com
5	LAUREANO JOSE	CERRO TURIZO	1102832667	Abogado	Activo	laureano.cerro@anm.gov.co
6	FELIPE	DE VIVERO ARCINIEGAS	79347459	Abogado	Activo	fdeviver@deviveroabogados.com
7	ANGIE NATALIA	BOLIVAR CORREA	52548188	Abogado	Activo	nataliabolivar.abogada@gmail.com

Fuente: eKOGUI / consulta de 12/09/2019

De igual forma se tomó la información de apoderados inactivos de la entidad.

Tabla No.2. Apoderados inactivos de la ANM.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

#	Nombres	Apellidos	Identificación	Estado	#	Nombres	Apellidos	Identificación	Estado
1	SORAYA ASTRID	LOZANO MARIN	51751509	Inactivo	14	FERNANDO AUGUS	GARCÍA MATAMOROS	3229382	Inactivo
2	ROSA MARGARITA	REVELO TREJO	27469887	Inactivo	15	EDWIN STEVEN	CASTAÑO RUIZ	80773544	Inactivo
3	PAULA MILENA	FONSECA GONZALEZ	1095916870	Inactivo	16	EDISSON ARIEL	TAMARA RODRIGUEZ	7316974	Inactivo
4	PATRICIA	PATIÑO MALDONADO	52897759	Inactivo	17	Dora Milena	Restrepo Villa	43635827	Inactivo
5	MARIA CAMILA	LOZANO MARTINEZ	53140836	Inactivo	18	DIANA CAROLINA	LADINO DURAN	53106922	Inactivo
6	MAGDA BOLENA	ROJAS BALLESTEROS	1032382293	Inactivo	19	DIANA CAMILA	ANDRADE VELANDIA	1075233313	Inactivo
7	LYNDA MARIANA	RIVEROS TORRES	1010167067	Inactivo	20	DAVID FERNANDO	MOYA ROJAS	80061128	Inactivo
8	LUIS FELIPE	BOTERO ARISTIZABAL	79779975	Inactivo	21	DAVID	MURCIA SUAREZ	80062350	Inactivo
9	LEIDY YESENIA	RONDON ZARATE	53123691	Inactivo	22	CARLOS ENRIQUE	GUTIERREZ REPIZO	1075539482	Inactivo
10	KAROL GISELL	MEDINA ORDONEZ	53155481	Inactivo	23	AURA LILIANA	PEREZ SANTISTEBAN	52178684	Inactivo
11	JUAN ALBERTO	DELGADO ORTEGA	98398140	Inactivo	24	ANGELA PAOLA	ALBA MUÑOZ	46385671	Inactivo
12	JAIRO LUIS	NEIRA ROJAS	1082955644	Inactivo	25	ANDREA FERNAND	AREVALO ALVAREZ	1026256539	Inactivo
13	HUBERTO JOSE	MEZA ARMENTA	77026694	Inactivo	26	ALFONSO LEONARD	TOVAR DIAZ	80236126	Inactivo
14	FERNANDO AUGUS	GARCÍA MATAMOROS	3229382	Inactivo	27	ALBA YASMIN	GALINDO SORACA	52328038	Inactivo

Fuente: eKOGUI / consulta de12/09/2019

2. Creación de Perfiles

A través del Rol del Jefe de Oficina de Control interno se pudo verificar en el Sistema Único de Información Litigiosa del estado – EKOGUI la actualización y creación de los perfiles de funcionarios de la Agencia Nacional de Minería.

Tabla No. 3: Perfiles solicitado para el EKOGUI.

PERFILES	Nombre	Estado
Jefe jurídico	Juan Antonio Araujo Armero	Activo
Jefe de control interno	Adriana E. Giraldo Ramirez	Activo
Jefe Financiero	Alfredo Lopez Rodriguez	Activo
Secretario Técnico Comité de Conciliación	Gema Margarita Rojas Lozano	Activo
Enlace de Pagos	Maria Stella Becerra Flechas	Activo
Administrador entidad	Hugo Felipe Moreno Galindo	Activo

Fuente: EKOGUI / consulta de12/09/2019

3. Capacitación

El grupo de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Minería en el primer semestre de 2019, reporta que se capacitaron los siguientes abogados:

Tabla No. 4. Abogados capacitados primer semestre 2019.


NOMBRE CAPACITACIÓN	FECHA	ABOGADOS ASISTENTES
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	08, 15, 22, 29 DE JULIO 2019	LINA PAULINA ORCASITA CELEDON
		ALFONO LEONARDO TOVAR DIAZ
ADMINISTRACIÓN EKOGUI	14 DE JULIO 2019	HUGO FELIPE MORENO GALINDO
ROL ABOGADO EKOGUI	21 DE JULIO 2019	LINA MARIA TRIVIÑO MELO
		ANGIE NATALIA BOLIVAR

Fuente: Información reportada por el Jefe de la Oficina Jurídica, Correo electrónico del 21/08/2019 y CD

Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año: La Oficina Asesora Jurídica reporta que en el grupo de Defensa Jurídica 5 de los 8 abogados del grupo recibieron una capacitación en el primer semestre del 2019.

Tabla No. 5. Abogados capacitados una vez en el primer semestre 2019

NOMBRE CAPACITACIÓN	FECHA	ABOGADOS ASISTENTES
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	08, 15, 22, 29 DE JULIO 2019	LINA PAULINA ORCASITA CELEDON
		ALFONO LEONARDO TOVAR DIAZ
ADMINISTRACIÓN EKOGUI	14 DE JULIO 2019	HUGO FELIPE MORENO GALINDO

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

ROL ABOGADO EKOGUI	21 DE JULIO 2019	LINA MARIA TRIVIÑO MELO
		ANGIE NATALIA BOLIVAR

Fuente: Información reportada por el Jefe de la Oficina Jurídica, Correo electrónico del 21/08/2019 y CD

4. Conciliaciones Prejudiciales

El Grupo de Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Minería en el primer semestre de 2019, presentó 50 fichas de conciliación al comité con el fin de que se revisaran y los aprobaran los estudios hechos en cada caso.

Las fichas aprobadas presentadas al comité estaban distribuidas de la siguiente manera:

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	RIESGO CONCILIACIÓN JUDICIAL	RECOMENDACIÓN AL COMITE
28	21	1

Revisado el aplicativo eKOGUI se verifico que la Oficina Jurídica no ha creado ninguna ficha en el aplicativo debido a la transición que se está presentado entre el eKOGUI 1 y la versión 2.

En el Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado con Fecha y hora de descarga 09/09/19 15:10:19, se evidencia que existen datos de 31 conciliaciones extrajudiciales de las cuales se evidencia 21 casos sin apoderado de la ANM, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 6. Conciliaciones sin apoderado de la ANM


ID KOGUI	
1060496	1371755
1280440	1374947
1309144	1378581
1328010	1380597
1333447	1380597
1333447	1396161
1333447	1396420
1341144	1397197
1341144	1400767
1401802	

Fuente: EKOGUI / consulta de 12/09/2019

Los 12 casos restantes, están en cabeza de tres apoderados de la entidad, casos presentados a comité de conciliación

Tabla No. 7. Conciliaciones y apoderado

ID KOGUI	NOMBRE ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	ID FICHA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL CASO
1125152	TOVAR DIAZ ALFONSO LEONARDO	68908	03/05/2019
1125152	TOVAR DIAZ ALFONSO LEONARDO	69038	03/05/2019
1125152	TOVAR DIAZ ALFONSO LEONARDO	91714	03/05/2019
1178796	RONDON ZARATE LEIDY YESENIA	80429	21/02/2019
1178796	RONDON ZARATE LEIDY YESENIA	80431	21/02/2019
1178796	RONDON ZARATE LEIDY YESENIA	80657	21/02/2019

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
INFORME DE AUDITORIA DE GESTION		FECHA VIGENCIA:

ID KOGUI	NOMBRE ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	ID FICHA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL CASO
1178796	RONDON ZARATE LEIDY YESENIA	81971	21/02/2019
1178796	RONDON ZARATE LEIDY YESENIA	84057	21/02/2019
1346407	RONDON ZARATE LEIDY YESENIA		20/02/2019
1378561	ACOSTA CORTÉS MARIA CONSUELO		25/02/2019
1378583	ACOSTA CORTÉS MARIA CONSUELO		25/02/2019
791160	TOVAR DIAZ ALFONSO LEONARDO	19221	12/03/2019

Fuente: EKOGUI / consulta de 12/09/2019

No se pudieron ver las fichas en el aplicativo ni las actas. El Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica Oficina Asesora Jurídica, mediante correo electrónico del 09/09/2019, informa que: “Nos permitimos poner en su conocimiento que actualmente los abogados del Grupo de Defensa Jurídica se encuentran realizando la actualización de procesos a cargo a través del aplicativo EKOGUI, de conformidad con la asesoría brindada por la ANDJE en virtud del Modelo Óptimo de Gestión -MOG-, por lo cual se ha visto retrasada la actualización de la herramienta de conciliaciones extrajudiciales, dado que por ahora, para la acreditación en mejores prácticas de defensa jurídica, se requiere únicamente la actualización de proceso judiciales. No obstante, en los próximos meses se les exigirá a todos los abogados del Grupo de Defensa y con todo el rigor del caso que carguen las conciliaciones extrajudiciales a la plataforma.”

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda continuar con la actualización de procesos en el aplicativo EKOGUI, al igual que la actualización de casos a conciliar. Se recomienda expedir certificación del primer semestre de 2019.